

La unidad de escolarización externa: un espacio de trabajo del educador social dentro del sistema educativo¹

Carme Domingo²

Palabras clave:

Medio social, Medio escolar, Programa de integración social, Unidades de escolarización externa.

Las Unidades de Escolarización Externa, llamadas U.E.E. para abreviar, son un recurso que en Cataluña empezaron a funcionar durante el curso 97-98. Con su creación se pretende dar respuesta a alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de la inadaptación al medio escolar en los centros que se imparte Educación Secundaria Obligatoria.

Fruto de un trabajo continuado entre el Departament de Ensenyament de la Generalitat de Catalunya y la Plataforma de Aulas Taller (P.A.T) que está

compuesta por las Aulas Taller: Casal Infantil y Juvenil de Marianao (St. Boi de Llobregat), Centre Juvenil Martí Codolar (Barcelona), CIJCA (Lleida), Col·lectiu de Cultura Popular (St. Vicenç dels Horts), Cruïlla (Barcelona), Esclat (L'Hospitalet-Bellvitge), MAIN (Sabadell); la U.E.E. se estructura como una respuesta, dentro del Sistema Educativo, que quiere hacer posible la atención a estos adolescentes con unas estructuras adaptadas y con una modificación curricular que dé respuesta a sus necesidades educativas.

Las entidades que han asumido este reto son centros de iniciativa social que han estado más de 15 años trabajando en las Aulas Taller. Las Aulas Taller han

¹Comunicación: I JORNADAS DE EDUCACIÓN SOCIAL. Escuela Universitaria La Salle. Madrid: FECHA: 3, 4 y 5 Junio. 1999

²Escuela Universitaria de Educación Social. Fundació Pere Tarrés. Universidad Ramón Llull, C/ Carolines. 08012-BARCELONA

sido el referente previo a partir del cual se han creado las U.E.E.

El planteamiento pedagógico que enmarca, en un principio, la intervención de la U.E.E tiene en cuenta:

El principio de Integración: los recursos especializados sólo se pueden ofrecer cuando no es posible la integración del alumno en el centro ordinario y para garantizar su integración social.

El principio de temporalidad: la situación de cada caso no es definitiva. La permanencia en esta unidad no ha de durar más de lo necesario para una posterior reinserción en los procesos educativos normales, aspecto que se tendrá que evaluar con continuidad.

El principio de garantía: la derivación se hace después de una adecuada valoración en la que participan, además de los tutores/as, profesionales (EAP, psicólogos/as, educadores/as...), los padres y los mismos alumnos/as, para evitar las derivaciones arbitrarias.

La realidad del recurso dista mucho del planteamiento inicial. Algunos aspectos podrían ser:

- que los alumnos/as que nos llegan derivados poco tienen que ver con el perfil de los alumnos/as que había en las Aulas taller,

- la temporalidad del recurso se pone en duda, entre otras muchas cosas, porque algunos alumnos/as no quieren volver al instituto,
- porque algunos institutos muestran verdadero recelo a volver a incorporar al alumno,
- porque no se han empezado a ver resultados en la U.E.E hasta pasados como mínimo ocho meses de la incorporación del alumno/a al recurso...

Estos y otros muchos aspectos hacen de este recurso un reto totalmente nuevo que, en muchos casos, poco tiene que ver con las Aulas Taller.

Y los educadores/as sociales, ¿qué papel juegan en todo esto? Desde la corta experiencia que tenemos puedo constatar que la figura profesional del educador/a social se está articulando como uno de los perfiles que más respuesta está dando a esta realidad. Mi comunicación pretende, aunque no lo parezca, profundizar en la función y el papel que esta figura está desempeñando en el día a día de este recurso justificando y reivindicando así la necesidad de este/a profesional dentro del ámbito escolar y, dentro de poco, en el contexto físico de la escuela.

